

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		CARLOS ALBERTO MOLINA MOLINA						2013167664	
NIT:		843420							
CONTRATANTE:		ADRIANA MOLINA ESCOBAR						2013167664	
NIT:		83902384							
DIRECCION:		CALLE 52B SUR # 12-43						3113709540	
NOMBRE R/L								CC	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con la establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT.			
VEHICULO		CONDICIONES DEL CONTRATO							
PLACA:		508451		MODELO:		2012		MARCA	
No INTERNO		CLASE:						# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO	
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____							
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.							
TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H___/C___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN Medellín		DESTINO TOC		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		CC		TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año					
CC. 843420		TRANSPORTADOR		M		Adriana Molina Escobar O.		cc. 43.902.384	
								CONTRATANTE	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

DE
IA

NUMERO **43.902.784**
ESCOBAR QUINTERO

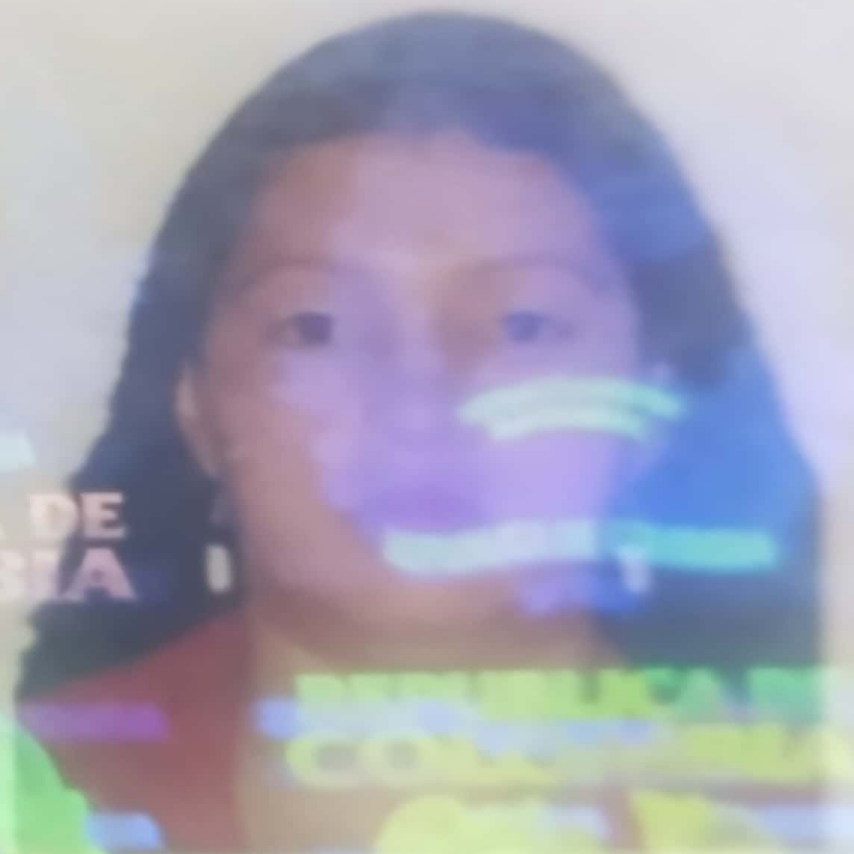
APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

Adriana Maria Escobar Q.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-MAY-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

A+

G.S. RH

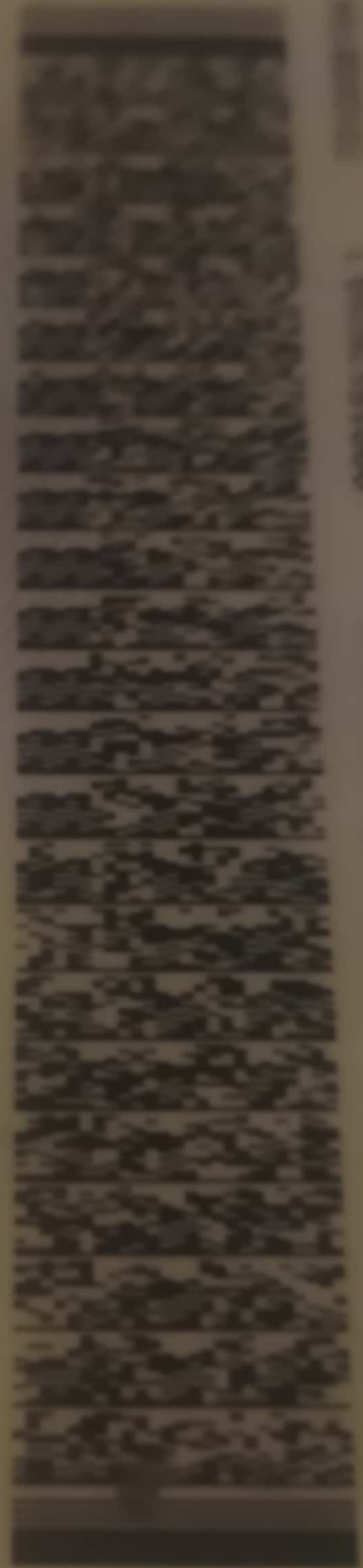
F

SEX

11-AGO-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



A 0100150 00032663 F 0043902784 20080729

000150 00032663 F

Stefania escobar
Santiago mesa
María Fernanda molina
Alejandro patiño
Susana molina
Nicolás camargo
Ofelia molina
Elias escobar
Blanca Osorio
Ana Vélez
Wilson lopez
Isabela lopez
Mariangel López

10:49 p. m.